

CIRCULAR 24 DE 2019

(marzo 8)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: EMBAJADAS EN EL EXTERIOR

CONSULADOS EN EL EXTERIOR

DELEGACIONES EN EL EXTERIOR

DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

ASUNTO: Anteproyecto de Presupuesto 2020

Respetado Jefe de Misión u Oficina Consular:

Con el fin de elaborar el anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2020, es necesario conocer las necesidades de la Misión u Oficina Consular a su cargo.

Teniendo en cuenta lo anterior, cordialmente solicito su colaboración en el diligenciamiento de los formatos que se encuentran en el Sistema Maestro con los códigos “GF-FO-111 - Gastos de Funcionamiento de las Misiones y Consulados de Colombia en el Exterior” y “GF-FO-112 Proyección Presupuesto de Inversión de las Misiones y Consulados en el Exterior”; los formatos se encuentran en la Intranet / icono Sistema Maestro / búsqueda de documentos / proceso: gestión financiera / tipo de documento: formato / código: GF-FO-111 o GF-FO-112 / buscar.

Las necesidades requeridas con sus correspondientes valores deben plasmarse única y exclusivamente en los formatos mencionados. No se tendrán en cuenta presupuestos elaborados en formatos diferentes a los indicados y los mismos no deben sufrir ninguna modificación (ni incluir, ni eliminar ítems), deben ser diligenciados en su totalidad y remitidos en el mismo formato (sin escanear) a los correos electrónicos [luis.lopez@cancilleria.gov.co](mailto:luis.lopez@cancilleria.gov.co) y [adriana.guzman@cancilleria.gpv.cp](mailto:adriana.guzman@cancilleria.gpv.cp) antes del 20 de marzo de 2019.

Teniendo en cuenta la Circular Externa 03 de 28 de febrero de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estima que el crecimiento mundial para el 2020 será del 3.6%. Dado lo anterior, esta directriz debe reflejarse en el presupuesto de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de Colombia en el Exterior.

Finalmente, es importante señalar que el anteproyecto de presupuesto enviado está sujeto a cambios, como resultado del análisis que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en sus sesiones de aprobación del Presupuesto General de la Nación y con ocasión del seguimiento a la ejecución de los recursos que hace la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

